



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia de fecha 08 de junio de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso SUCESION (INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS) Rad.54001 3110 001 2019 00266 00 promovido por la Abogada LUZ AMANDA REYES CHACON identificada con cédula de ciudadanía No.60.278.577 y TP 37787, contra los señores NORMA PATRICIA MUNGABUSI LEON y EDUARDO REYES CHACON, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra de los incidentados	\$ 160.000,00
Notificación.....	\$ 8.000,00
Certificado Libertad y tradición	\$ 54.100,00
TOTAL	\$ 222.100,00

SON: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA